

INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

**SEMINARIO SOBRE
CODIFICACION
TRIBUTARIA**

25 de Junio al 27 de Agosto de 1965.

LIMA - PERU

1965

INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

**SEMINARIO SOBRE
CODIFICACION
TRIBUTARIA**

25 de Junio al 27 de Agosto de 1965

**La publicación de éstos Anales
ha sido auspiciada mediante la
colaboración económica de la Su-
perintendencia Nacional de Con-
tribuciones.**

La publicación de estos anales ha sido realizado por el Instituto Peruano de Derecho Tributario. La preparación de la edición ha corrido a cargo de la Secretaria del Seminario, bajo la dirección del Dr. Javier Núñez Carvallo.

INSTITUTO PERUANO DE
DERECHO TRIBUTARIO

JUNTA DIRECTIVA 1965 - 1966

Presidente: **Dr. Manuel Belaúnde Guinassi**

Vi ce-Presidente: **Dr. Alfonso Rubio Arena**

Vocal: **Dr. Hernán Bernales Bedoya**

Vocal: **Dr. Enrique Normand**

Vocal: **Dr. Francisco Moreyra G. S.**

Tesorero: **Dr. Luis Carlos Rodrigo**

Secretario: **Dr. Raúl Barrios Orbegoso**

REVISORES DE CUENTAS

Dr. Juan Chávez Molina

Dr. Augusto Román Rivarola

I N D I C E

	Pág.
I).— “Sentido y alcances de la Codificación tributaria”	
Dr. Enrique Vidal Cárdenas	9
II).— “La relación jurídico tributaria y la codificación”	
Dr. Manuel Belaúnde Guinassi	27
III).— “Infracciones y sanciones tributarias en la codificación”	
Dr. Juan Lino Castillo Vargas	73
IV).— “Reforma de la administración tributaria y la codificación”	
Dr. Juan Chávez Molina ..	81
V).— “Principios generales del proceso contencioso tributario”	
Dr. M. Antonio Zárate Polo	99

INTRODUCCION

El Instituto Peruano de Derecho Tributario llevó a cabo, entre junio y agosto del presente año, un Seminario sobre Codificación del Derecho Tributario.

Fueron ponentes en dicho Seminario, por orden cronológico, el Dr. Enrique Vidal Cárdenas, sobre “Sentido y alcances de la Codificación tributaria”; el Dr. Manuel Belaúnde Guinassi, acerca de “La relación jurídico tributaria y la codificación”; el Dr. Juan Lino Castillo Vargas, sobre “Infracciones y sanciones tributarias en la codificación”; el Dr. Juan Chávez Molina acerca de “Reforma de la administración tributaria y la codificación” y el Dr. Antonio Zárate Polo, sobre “Principios generales del proceso contencioso tributario”. Cada ponencia estuvo seguida de un debate, en el que participaron todos los miembros del Instituto de asistentes. Las conclusiones, frutos de este esfuerzo común, recogieron y coordinaron los puntos acerca de los cuales los participantes llegaron a acuerdos.

La realización del Seminario y esta publicación de las ponencias y conclusiones del mismo, marcan, sin lugar a dudas, un hito importante en el progreso del conocimiento y aplicación del Derecho Tributario en el Perú. Los momentos más significativos de este avance han sido la reforma de la administración tributaria que se inició en 1942; la creación de la cátedra de Derecho Tributario que sustituyó en 1948, como curso propio de las Facultades de Derecho, a las asignaturas de Finanzas y de Legislación Financiera que los futuros abogados tenían que seguir en las Facultades de Ciencias Económicas; y, por último, la fundación del Instituto Peruano de Derecho Tributario, el 25 de setiembre de 1961.

Es del todo innecesario hacer una presentación de los ponentes, pues se trata de conocidos profesionales que tienen varios lustros en el cultivo de su especialidad, o que hoy desempeñan cargos importantes en la administración o en la jurisdicción tributaria. Carece igualmente de objeto hacer una síntesis de las ponencias o de las conclusiones, pues tal cosa sólo daría una idea muy inexacta acerca de las mismas. Pero sí es interesante destacar la concordancia de pareceres en lo fundamental que en todo momento existió en los debates y que revela que los principios del Derecho Tributario han dejado de ser para nosotros meras formulaciones teóricas y se han incorporado ya a nuestra praxis jurídica.

Lima, diciembre de 1965.

Jorge del Busto V.